

Para : **OSCAR REMIGIO LOZAN LUYO**  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA MODERNIZACION Y  
COOPERACION TECNICA (e)

De : **RAUL EDUARDO FERNANDEZ OLIVARES**  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Asunto : Proyecto de Ordenanza que declara oficiales e intangibles los símbolos de la ciudad de Lima.

Referencia : a) Informe N° D000290-2023-MML-OGPEM-OPEM (29.10.23)  
b) Proveído N° D001976-2023-MML-OGSC-OAC (29.08.23)  
c) Informe N° D000648-2023-MML-OGAJ (12.10.23)  
d) Informe N° D000192-2023-MML-GC-AL (17.10.23)  
e) Informe N° D00028-2023-MML-GC-SPCAEMB-APC-BCS (25.10.23)  
f) Informe N° D00231-2023-MML-GC-SPCAEMB-APC (26.10.23)  
g) Memorando N° D001021-2023-MML-GC-SPCAEMB (26.10.23)  
h) Informe N° D00213-2023-MML-GC-AL (31.10.23)  
i) Memorando N° D000704-2023-MML-GC ( 07.11.23)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia i) a través del cual la Gerencia de Cultura, emite opinión sobre el Proyecto de Ordenanza que declara oficiales e intangibles los símbolos de la ciudad de Lima (En adelante Proyecto de Ordenanza).

Al respecto, es menester señalar que mediante documento a) de la referencia, la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización, emite opinión sobre el Proyecto de Ordenanza, realizando observaciones al mismo.

Ahora bien, mediante el documento c) de la referencia, esta Oficina General de Asuntos Jurídicos emite opinión sobre el Proyecto de Ordenanza concluye que: i) Corresponde al Concejo Metropolitano, en ejercicio de sus funciones de gobierno, aprobar proyectos de Ordenanzas, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interior del Concejo Metropolitano; ii) De acuerdo a documentación alcanzada se recomienda que la Gerencia de Cultura haga suyo el contenido del proyecto de ordenanza, en el marco de sus funciones que son formular, proponer e implementar ordenanzas de aplicación institucional metropolitana, pudiendo esta propuesta normativa ser reformulada de considerarlo conveniente, y; iii) En el Proyecto de "Ordenanza que declara oficiales e intangibles los símbolos de la Ciudad de Lima", se recomienda tener en cuenta las sugerencias vertidas en el numeral 2.22, por la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización de la Oficina General de Planificación Estratégica, Modernización y Cooperación Técnica, entre otros.

En ese contexto, estando a las observaciones realizadas a través del documento a) de la referencia, se remiten los documentos adjuntos al documento i) de la referencia, para evaluación y remisión del Proyecto de Ordenanza sistematizado al Concejo Metropolitano para la continuación del trámite respectivo, en concordancia con la Directiva N° 004-2021-MML-GP "Gestión de Documentos Normativos en La Municipalidad Metropolitana de Lima" aprobada por Resolución de Gerencia N° D000178-2021-MML-GMM.



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**RAUL EDUARDO FERNANDEZ OLIVARES**  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

RFO/yra

